



OFICIO N° 85589
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.108°/372

VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación de la ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, específicamente en los aspectos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B988B7AFB6CBF20B



SOLICITUD DE OFICIO

De: Erika Olivera De la Fuente, H. Diputada de Chile
Para: Ministerio de Defensa
Maya Fernández Allende
Materia: Ley Karin 21.643 aplicación en PDI de Chile, Ejército de Chile y Carabineros de Chile.
Fecha: 20 de noviembre de 2024

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero información sobre: Implementación de la Ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

Específicamente, se solicita información sobre los siguientes aspectos:

- **Capacitaciones:**
 - ¿Se han implementado programas de capacitación para los funcionarios y funcionarias de las policías en relación a Ley Karin?
 - ¿Cuál ha sido el alcance y contenido de dichas capacitaciones?
- **Reglamentos:**
 - ¿Se han elaborado reglamentos internos para dar cumplimiento a lo establecido en Ley Karin?
 - ¿Estos reglamentos están disponibles para su consulta y al alcance de todos los funcionarios y funcionarias de las policías?
 - Los reglamentos están separados por zonas o territorios, especifique.
- **Protocolos:**
 - ¿Se han implementado protocolos específicos para la investigación de denuncias por acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo?
 - ¿Estos protocolos garantizan la confidencialidad y protección de las víctimas?
 - ¿De qué manera se garantiza?



- **Vías de Denuncia:**
 - ¿Cuáles son los canales formales establecidos para la presentación de denuncias por acoso laboral, sexual o violencia dentro de las policías?
 - ¿Existe un protocolo claro y accesible para la realización de estas denuncias?
 - ¿Cuál es el perfil profesional de las personas encargadas de recibir y realizar el procedimiento de denuncia y qué tipo de capacitación tienen para llevar a cabo esta tarea?
- **Estadísticas de Denuncias:**
 - ¿Se han registrado denuncias por incumplimiento de la Ley Karin desde su entrada en vigencia?
 - En caso afirmativo, se solicita información cuantitativa sobre el número de denuncias recibidas y su naturaleza.
 - Cuántas de esas denuncias están cerradas.
- **Investigación e informes:**
 - ¿Se realiza la investigación y elaboran informes sobre las medidas adoptadas respecto de la denuncia realizada?
 - ¿Quiénes son los responsables de investigar y elaborar el informe?
 - ¿Qué tipo de información contienen estos informes (relato de los hechos, medidas adoptadas, etc.)?



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

